



El licitador que hubiera presentado ya su oferta, puede retirarla si lo estima oportuno, sin que se considere retirada injustificada y presentarla nuevamente ajustándose a las nuevas condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Mérida, a 27 de abril de 2015. La Secretaria General, (PD R 03/07/2014 DOE N.º, 128 de 04/07/2014), MARÍA AUXILIADORA LAVELA PÉREZ.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

ANUNCIO de 20 de abril de 2015 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2015. (2015081474)

D. Mariano Gallego Barrero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, en uso de las facultades conferidas por el apartado g) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, de acuerdo con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2015 y la plantilla de personal aprobado por el Pleno de fecha 1-12-2014, publicado en el BOP de Badajoz n.º 35, de fecha 8-1-2015 y acuerdo plenario 30 de marzo de 2015 aprobando la modificación de la plantilla de personal y publicado en el BOP de Badajoz n.º 73, de fecha 20.4.2015.

DECRETO:

1. Dejar sin efecto el Decreto de 4.3.015 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público de 2015, y el anuncio del DOE de fecha 17.3.2015 publicando dicha OEP.
2. Aprobar definitivamente la OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2015:

A.2. ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL:

A.2.2) Subescala Administrativo:

- Una plaza de Administrativo, Servicio de Administración General, Sección Gestión Administrativa, Negociado Patrimonio, contratación y documentación. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por concurso.
- Una plaza de Administrativo, Servicio de Tesorería, Sección Tesorería. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por concurso.

A.2.3) Subescala Auxiliar:

- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio de Intervención Negociado Catastro. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por concurso oposición.



- Una plaza de Auxiliar Administrativo, Servicio de Administración General. Sección Gestión Administrativa. Negociado Padrón de Habitantes. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por concurso oposición. (OEP 2010).
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo, Servicio de Administración General. Sección Gestión Administrativa. Negociado Registro, Archivo e Información. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del empleado público. Una a proveer por concurso-oposición. (OEP 2012).

A.3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL:

A.3.2) Subescala Servicios Especiales:

A.3.2.1.) Clase Policía Local:

- Tres plazas de Agente. Servicio Policía Local. Sección Seguridad/Orden Público. Régimen Funcionario. Grupo C1, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por oposición libre.

A.3.2.2.) Clase Personal de Oficinos:

- Una plaza de Encargado de Disciplina Urbanística. Servicio de Urbanismo. Negociado Disciplina urbanística. Régimen Funcionario. Grupo C2, según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por concurso.
- Dos plazas de Auxiliar de Puericultura. Servicio Sociales. Sección Servicio Sociales. Departamento Centro Educación Infantil. Régimen Funcionario. Grupo C2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por concurso.
- Una plaza de Socorrista Técnico Deportivo. Servicio Deportes. Departamento Actividades Deportivas. Régimen funcionario. Grupo C2 según el Art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por concurso oposición.
- Una plaza de Almacenero. Servicio Administración General. Sección Gestión Administrativa. Negociado Patrimonio, Contratación y Documentación. Grupo C2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público. A proveer por concurso.
- 1 plaza de Profesor de Música. Servicio Conservatorio Municipal de Música. Régimen Funcionario. Grupo A2 según art. 76 del Estatuto Básico de Empleo Público. A proveer por concurso-oposición.
- 10 plazas de Profesor de Música. Servicio Conservatorio Municipal de Música. Régimen Funcionario. Grupo A2 según art. 76 del Estatuto Básico de Empleo Público. A proveer por concurso oposición restringido.
- Una plaza de Trabajador/a Social. Servicio Sociales. Sección Servicio Sociales. Departamento Servicio Sociales de Base. Régimen Funcionario.



Grupo A2 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por concurso oposición (OEP 2010).

- Una plaza de Encargado de Guardería. Servicio Sociales. Sección Servicio Sociales. Departamento Centro Municipal Infantil. Régimen Funcionario. Grupo C1 según el art. 76 del Estatuto Básico del Empleado Público). A proveer por concurso oposición. (OEP 2014).

3. Dese cuenta y publíquese en el DOE.

Don Benito, a 20 de abril de 2015. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

AYUNTAMIENTO DE NOGALES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2015 sobre aprobación inicial de Plan General Municipal. (2015081467)

Aprobado inicialmente el Plan General Municipal de Nogales (Badajoz) junto con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por Acuerdo del Pleno de fecha 13/03/2015, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; 21 y 22 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, con publicación de los correspondientes anuncios en el BOP, en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) y en un diario regional de Extremadura. Comenzará contar el plazo el día siguiente a la última publicación que se efectúe.

Toda la documentación, incluido el Estudio Ambiental Estratégico, podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se acuerda suspender el otorgamiento de las licencias en todas aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente por plazo de dos años, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116.2 y 5 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura. Caduca dicha suspensión, en todo caso, en cuanto entre en vigor el Plan General aprobado, después de la publicación de la aprobación definitiva en el DOE y del texto íntegro de sus Normas Urbanísticas.

El lugar de exposición del expediente será en las dependencias municipales de este Ayuntamiento ubicada éste en la calle San Cristóbal número 1, con horario de consulta de 9.00-13.30 horas excepto sábados, domingos y festivos.

Nogales, a 17 de marzo de 2015. El Alcalde, JUAN JOSÉ RAMÍREZ LOZANO.